

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Nombre del Organismo Contratante:** *Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Nº 08</b>	<b>Ejercicio:</b>	<b>2017</b>
<b>Clase:</b>	<b>SIN CLASE</b>			
<b>Modalidad:</b>	<b>SIN MODALIDAD</b>			

**Expediente:** EX2017-4959916-APN-DA#CONEAU

**Rubro Comercial:** MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA

**Objeto de la Contratación:** CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Oficina de Compras Av. Santa Fe 1385- 4º Piso - Capital Federal.	Hasta el día y hora de apertura

**RETIRO DE PLIEGOS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Oficina de Compras Av. Santa Fe 1385- 4º Piso - Capital Federal.	Hasta el día y hora de la apertura.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Oficina de Compras Av. Santa Fe 1385- 4º Piso - Capital Federal.	El viernes 26 de mayo de 2017 a las 12:00 horas.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1 (UN)	SERVICIO ANUAL	MANT. Y REPAR. ASCENSORES (Código 333-01400-0056)

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### Reglón N° 1:

- A) Descripción: Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de (3) tres ascensores mensualmente por el termino de 12 (doce) meses
- B) Ubicación de los equipos: Av. Córdoba 1450, Ciudad autónoma de Buenos Aires

#### Características del servicio

La prestación del servicio deberá efectuarse según Ordenanza Municipal N° 49.308/95, Decreto GCBA N° 518/01 y normas complementarias y modificatorias de la C.A.B.A, por el titular de un "Permiso de Conservador" vigente, otorgado por la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro del Gobierno de la C.A.B.A.

Deberá observarse en el cumplimiento del servicio todo lo dispuesto en la ley de Higiene y Seguridad y las normas de seguridad para las tareas contratadas. Asimismo, deberán respetarse todas las normas de seguridad que imponga adicionalmente el Ministerio de Salud.

Los trabajos especificados deberán realizarse según las normas y reglas del arte y estarán en ellos la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas para la ejecución correcta de las tareas, la afectación de todo el personal necesario y la ejecución de todas las tareas necesarias para el mejor cumplimiento del servicio, incluyendo la limpieza y el retiro de los materiales sobrantes que surjan del proceso de los trabajos.

El adjudicatario tomara todas las precauciones para no producir daños a personas, muebles o instalaciones, previendo todas las protecciones necesarias con este objeto.  
El servicio deberá contemplar, entre otras las siguientes tareas

#### **1) Puesta a punto:**

Dentro de las 3 primeras semanas del servicio, se deberán poner a punto todos los equipos objetos del servicio.

#### **2) Mantenimiento preventivo:**

##### **A. Mensualmente:**

\_Limpieza del soldado de cuarto de maquinas, selector o registrador del apartada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados , tableros, controles, techo de cabinas, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvió y/o reenvió y puertas.

\_Lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo.

\_Verificación del correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.

\_ Constatación del estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control

de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicas y operadores de puertas.

\_ Constatación de la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.

\_ Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de las mismas no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que en el segundo gancho no permita la apertura de las puertas no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.

**B. Semestralmente:**

\_ Constatación del estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.

\_ Limpieza de guías

\_ Control del accionamiento de llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.

\_ Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso, cuando este lo posee.

**3) Mantenimiento correctivo:**

El mismo implica el ajuste, reparación y/o reemplazo de los elementos componentes de los equipos, cuando se detecte la indisponibilidad parcial y o total de los mismo, restituyendo la condiciones originales de funcionamiento y confiabilidad del sistema.

**Personal**

Con un antelación mínima de 48 horas al inicio del servicio, el adjudicatario deberá presentar el listado del personal que ocupara para su cumplimiento, consignando nombre, apellido y numero de documento

Dicho personal deberá estar cubierto por un seguros de riesgos del trabajo o de accidentes personales, según corresponda, no pudiendo ingresar al edificio quienes no contasen con tales coberturas

**Seguros**

El adjudicatario tomara a su cargo toda y cualquier responsabilidad por su actuación o la de su personal, con motivo y/o en ocasión del servicio, respondiendo por todos los daños y perjuicios que ocasionará en las personas y en los bienes del organismo

## CLAUSULAS PARTICULARES

### VISTA Y OBTENCION DE PLIEGOS

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares puede consultarse y retirarse en el Área de Compras y Contrataciones de la CONEAU sito en la Avda. Santa Fe 1385, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas o visualizarse a través del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), desde donde también podrá ser descargado. No será requisito para presentar Ofertas, ni para su admisibilidad, ni para contratar, haber obtenido el Pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá por las disposiciones del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1030/16, el Anexo I "Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 62/16 (DI-2016-62-E-APN-ONC#MM), "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" y "Requisitos Mínimos que deben contener los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares", aprobados por los artículos 1° y 3°, respectivamente, de la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 63/16 (DI-2016-63-E-APN-ONC#MM) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (el "Pliego") y sus Anexos. Asimismo, se regirá por el "Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos" (Compre Trabajo Argentino), aprobado por la Ley N° 25.551.

### CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por correo electrónico a la dirección [compras@coneau.gob.ar](mailto:compras@coneau.gob.ar) hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de las Ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

### CIRCULARES ACLARATORIAS Y O MODIFICATORIAS AL PLIEGO

EL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CONEAU, podrá elaborar, emitir y comunicar circulares aclaratorias y/o modificatorias al Pliego, de oficio o como respuesta a consultas de los interesados, conforme el artículo 50 del Decreto N° 1030/16 y el artículo 21 del Anexo I "Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 62/16 (DI-2016-62-E-APN-ONC#MM). Si a su criterio, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una Circular Aclaratoria que se comunicará, en forma fehaciente, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hubiesen retirado o descargado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Las mismas serán incluidas como parte integrante del presente Pliego y se difundirán en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (<https://comprar.gob.ar/>). Las Circulares Modificatorias deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con

UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. En este caso podrá establecerse una nueva fecha de apertura de ofertas.

Asimismo, las mencionadas Circulares Modificatorias deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el Pliego y al que hubiese efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ella, con el mismo plazo de antelación. Las mismas serán incluidas como parte integrante del presente Pliego y se difundirán en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (<https://comprar.gob.ar/> o en el que en un futuro lo reemplace).

#### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **CUARENTA (40) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se prorrogara en forma automática por un lapso igual al inicial salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo

#### REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta se deberá presentar en el Formulario indicado en el Anexo "Formulario de Oferta", que se acompaña al presente en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado la rúbrica en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa completada en idioma nacional y en la forma indicada en el mencionado "Formulario de Oferta".

Además deberá especificar con el mayor grado de detalle las características técnicas de los servicios y de los repuestos a proveer, acompañando folletos técnicos y cualquier otro detalle que pueda servir para una mejor evaluación de su oferta.

En tal sentido queda expresamente aclarado que el precio unitario deberá incluir IVA de acuerdo a los parámetros establecidos en el formulario mencionado. En consecuencia el precio presentado en el "Formulario de Oferta" se tomará con IVA INCLUIDO más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente.

En todos los casos deberá acompañarse junto con la oferta:

**Una declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.**

Se sugiere utilizar el "Formulario de oferta" que forma parte del Pliego o una fotocopia del mismo.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente según Resolución General AFIP N° 1814/2005. Los oferentes quedan excluidos de la obligatoriedad de poseer el "Certificado Fiscal para Contratar", respecto de aquellas presentaciones de ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Para el caso que el certificado Fiscal se encuentre en trámite, presentar la constancia de solicitud de presentación ante la afip, con fecha anterior a la Contratación. Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACION Y ACTUALIZACION DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la

Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O con fecha 29 de septiembre de 2016.

ACLARACION: Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deben actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina nacional de Contrataciones dependiente del ministerio de modernización.

**Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.** Para el caso de bienes será de conformidad con lo preceptuado por la Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 reglamentario de ésta y legislación concordante. En materia de servicios deberá ajustarse a los términos establecidos por la Ley N° 18.875. Un modelo de declaración jurada se agrega en anexo del presente pliego.

Los oferentes deberán fijar domicilio comercial, números de teléfono y dirección de correo electrónico, donde serán enviadas las comunicaciones fehacientes generadas por la CONEAU.

#### GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se requiere, en los casos que corresponda, la presentación de garantía de mantenimiento de la oferta por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 39 del anexo de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16 (B.O 29-09-16). Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera de plazo fijado para realizar tal manifestación o retirar su oferta sin cumplir con los plazo de mantenimiento, será pasible de la sanción regulada en el artículo 106 apartado a) del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

**No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de \$1.300.000 según artículo 40 inciso c) del anexo de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones.**

#### COTIZACION

Las propuestas deberán completarse de acuerdo a lo solicitado en la planilla de cotización que como Anexo i forma parte integrante del presente. Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta. Por lo tanto el precio cotizado deberá ser el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

#### MONEDA DE COTIZACIÓN

La propuesta **deberá cotizarse en PESOS**, la CONEAU se encuentra **exenta del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo tanto el precio cotizado deberá incluir el impuesto mencionado**, en caso de corresponder (la factura deberá confeccionarse como "Consumidor Final"). No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

#### VISITA AL SITIO

Previo a la cotización, el oferente deberá realizar una visita de las instalaciones a efectos de tomar conocimiento del lugar donde se prestara el servicio. La visita deberá realizarse el día 19 de mayo de 2017, presentándose en el

horario de 10:00 a 12:00 hs en Avenida Córdoba 1450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **La omisión de la visita será causal de desestimación de la oferta.**

Se deberá presentar con la oferta el comprobante correspondiente extendido por el Organismo

#### **APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA**

Cumplido el plazo para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. En el lugar, día y hora determinados en la convocatoria, se celebrará en acto público la apertura de las ofertas presentadas.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar, sin necesidad de emitir una circular comunicando dicha modificación.

Los originales de las ofertas estarán a disposición para ser exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del hábil siguiente al de la apertura.

#### **EVALUACION DE OFERTAS**

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

Se evaluará el cumplimiento de los aspectos legales, formales, la calidad de los oferentes, los aspectos técnicos y económicas de las ofertas y se explicará los motivos de la recomendación de desestimación o inclusión en el orden de mérito.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

En materia de preferencias, resultarán de aplicación las disposiciones que contemple la normativa vigente conforme el artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

En caso de igualdad de precios y calidad entre dos o más ofertas formalmente admisibles y convenientes, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente y de mantenerse la igualdad, resultarán de aplicación las previsiones contenidas en el artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

#### **NOTIFICACION DE DICTAMEN DE EVALUACION**

El dictamen de evaluación se notificará a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

#### **IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación, para lo cual la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que se disponga la adjudicación, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento.

### **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.**

En el acto administrativo de adjudicación de las ofertas se determinará el proveedor o los proveedores con quienes se suscribirá las respectivas contrataciones. La selección de los proveedores se realizará a favor de las ofertas que fueran convenientes, teniendo en cuenta: el precio, la calidad, la idoneidad de los oferentes y el cumplimiento de los aspectos legales, formales y técnicos.

Dicha selección será notificada al o a los adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

Se deja expresa constancia que, de conformidad con la Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/02 reglamentario de ésta y legislación concordante, la CONEAU otorgará preferencia a la adquisición de bienes de origen nacional, entendiéndose por tales aquellos que han sido producidos o extraídos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción (Art. 2° Ley 25.551).

Se otorgará dicha preferencia cuando para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, el precio de los bienes de origen nacional sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

El proponente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma. Si se produjera un empate de ofertas, deberá considerarse en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada.

Asimismo en materia de servicios se otorgará preferencia a favor de las ofertas presentadas por una empresa o consultor local en los términos establecidos por la Ley N° 18.875 y legislación concordante.

### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se procederá a emitir la orden de compra y su notificación a o los adjudicatarios producirá el perfeccionamiento del contrato, conforme lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

### **LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO**

EDIFICIO: sito en Av. Córdoba N° 1450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El servicio deberá ser prestado dentro de los SIETE (7) días de notificada la pertinente Orden de compra, por el término de Doce (12) meses.

El contrato podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, por un periodo de DOCE (12) meses.

### **RECEPCION DEFINITIVA**

La conformidad de la recepción se otorgará dentro de los DIEZ (10) hábiles de la recepción provisoria de la prestación del servicio.

Dicho plazo comenzará a correr, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios que no eran conforme al pliego, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su ejecución.

#### FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá entregar al momento de la presentación de la factura copia del remito conformado. Las facturas se presentarán dentro de los DIEZ (10) días de cumplimentada la prestación en la Mesa de Entradas del Organismo (Av. Santa Fe 1385 Piso 4º de 10 a 17 horas), y serán abonadas a los TREINTA (30) días a partir de la presentación de la factura, cumplida y conformada la entrega.

A los efectos de ajustarse a la modalidad de pago, deberán informar a la CONEAU el número de beneficiario en un plazo de TREINTA (30) días corridos desde la firma de la orden de compra.

**Quienes no posean número de beneficiario, deberán concurrir al Ministerio de Economía a gestionar el "Alta de Beneficiario", en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7º, oficina 701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 18:00 horas, consultas telefónicas a los números: 011-4349-8380/8413/6659. Dado que los pagos que realiza el Tesoro Nacional se efectúan mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.**

#### RESPONSABILIDAD

Será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo; quedando la CONEAU liberada de toda responsabilidad por cualquier daño causado en el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

#### JURISDICCION APLICABLE

Para la solución de divergencias se deberá previamente agotar la vía administrativa. Los tribunales competentes serán los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal de la República Argentina, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción y/o tribunal arbitral.

**ANEXO I – FORMULARIO DE OFERTA**

**Contratación Directa Nº 08/2017**

**Fecha de Apertura: 26/05/2017**

**Horario de Apertura: 12:00 horas.**

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1 (UN)	SERVICIO ANUAL	MANT. Y REPAR. ASCENSORES (Código 333-01400-0056)	
<b>MONTO TOTAL OFERTADO EN NUMEROS</b>				
<b>MONTO TOTAL OFERTADO EN LETRAS</b>				

- Domicilio Comercial:
- Números de teléfono:
- Números de fax:
- Dirección de correo electrónico:
- Firma y aclaración del apoderado legal.
- DNI

**ANEXO II**

**LEY DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO**

Declaración Jurada

Contratación Directa 08/2017

Conforme dispone el Artículo 11, Inc. b), Apartado. I) del Decreto N°1600/02, reglamentario de la Ley N° 25.551, declaro bajo juramento que la oferta que presento cumple con las condiciones requeridas por dichas normas legales para ser considerada oferta nacional.

Lugar y Fecha,

Firma

Aclaración

DNI

**CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE VISITA**

**Motivo:** s/ Servicio de mantenimiento de ascensores.

Por la presente, dejo constancia que en el día de la fecha, se hizo presente el representante de la firma:  
\_\_\_\_\_, Sr. \_\_\_\_\_ DNI N° \_\_\_\_\_,  
a realizar la visita relativa al servicio de mantenimiento de ascensores correspondiente a la  
Contratación Directa N° 08/2017, en el edificio sito en Av. Córdoba 1450 .

Se deja constancia que se ha tomado debido conocimiento de las instalaciones existentes y estado de las mismas.

Firma del Representante de la Empresa

Firma del Representante de la  
CONEAU